

DECRETO ALCALDICIO Nº 2114



- SOLICITA APROBAR ESTADO DE PAGO QUE INDICA.
- SOLICITA APLICACIÓN DE MULTA Y DESCUENTO.

REQUINOA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

2 2 AGO 2023

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de

servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 873 de fecha 14.04.2023 que autoriza iniciar proceso de licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl, del "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE REQUÍNOA". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor Secpla, la Sra. Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente, y la Srta. Pamela Poblete Peñaloza, Apoyo Departamento de Medio Ambiente, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°1199 de fecha 18.05.2023, que "Autoriza aumento de plazo de adjudicación de plazo de Adjudicación de la Licitación Pública ID 3656-84-LQ23 denominada "Servicio de Mantención de Áreas Verdes, comuna de Requínoa", para el 30.05.2023, en atención a que se solicitaron aclaraciones a los oferentes, y que la adjudicación de este proceso debe someterse a votación del Honorable Concejo Municipal.

El Decreto Alcaldicio N" 1412 de fecha 30.05.2023, que Autoriza Licitación Pública ID 3656-84-LQ23, Adjudica el "Servicio Mantención de Áreas Verdes, comuna de Requínoa", a los oferentes

5000-04-EQ25, Adjudica el Gervicio iviantencion de Aleas Verdes, confidira de Nequinoa , a los dierentes					
LÍNEA	PROVEEDOR	RUT	MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL CONTRATO	PERIODO CONTRATO
1	Franklin Droguett Pérez		\$9.500.000	\$114.000.000	08.06.2023 hasta 08.06.2024
2	Doble M Construcción y Servicios SPA	76.938.641-6	\$10.412.500	\$124.950.000	08.06.2023 hasta 08.06.2024
3	Raúl Bastias Vilches		\$9.496.500	\$113.954.400	08.06.2023 hasta 08.06.2024

Designa Inspector Técnico del Servicio a la Srta. Pamela Poblete P., Unidad Técnica Dpto. Medio Ambiente. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N°1492 de fecha 12.06.2023 "APRUEBASE contratos de fecha 08.06.2023, y actas de entrega de terreno de 12 meses con fecha 09.06.2023, que comenzara a regir desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega.

El Decreto Alcaldicio N°1856 de fecha 25.07.2023, "AUTORIZASE cambio de Inspector Técnico del Servicio de mantención de Áreas Verdes, comuna de Requínoa, designando al funcionario del Departamento de Medio Ambiente, Sr. Renato Saldaña Muñoz.

El Memo N°96 de fecha 18.08.2023 del Administrador Municipal, mediante el cual se remite información del Servicio y se solicita pago del período correspondiente entre el 08 de julio al 08 de agosto.

El Decreto Alcaldicio N"3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO

APRUEBASE, cancelación de estado de pago correspondiente al período comprendido entre el 08 de julio al 08 de agosto, del "Servicio de Mantención de Áreas Verdes, comuna de Requínoa", adjudicado a la empresa FRANKLIN LEONEL CRISTOBAL DROGUETT PÉREZ, Rut. por un monto mensual de \$9.500.000 IVA incluido, al cual se le aplica una multa de \$1.516.776 sin IVA, de acuerdo a lo señalado en el punto 36 letra D "Multas" de las Bases Administrativas Generales, que indica "No prestar el servicio en el 100% de las áreas verdes indicadas de acuerdo a calendario, 3 UTM por día". Según lo consignado en el libro de servicio. Adicionalmente un descuento de \$1.900.000 sin IVA del total del servicio, equivalente al 20%, por obtener como nota de evaluación un 5.2.

REALIZASE descuento y multa de \$3.416.776 sin IVA, en estado de pago período 08 de agosto al 08 de septiembre.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/JOS/ASG/asg. DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Departamento de Medio Ambiente (1)

Administración (1)

Mercado Publico (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE